



Ayudas de la Facultad de Humanidades para financiar la edición de libros

1. Objeto y finalidad

La Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería pretende fomentar y apoyar la edición de obras en editoriales que cumplan con unos requisitos de calidad y prestigio académico.

2. Cuantía y límites de las aportaciones

La Facultad cofinanciará hasta un 50% de la aportación solicitada a los investigadores por parte de las editoriales. En todo caso, la cuantía máxima de la ayuda será de 600 euros para cada proyecto.

3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos los investigadores e investigadoras pertenecientes a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, que solo podrán presentar una solicitud en cada convocatoria. Los solicitantes deberán figurar como autores, coordinadores o editores de la obra presentada.

4. Requisitos y exclusiones

Es necesario contar con un preacuerdo con la editorial que incluya un presupuesto cerrado de los costes de publicación. Se requiere igualmente justificación de contar con capacidad de sufragar hasta el 50% restante de la aportación.

Las editoriales seleccionadas para los proyectos deberán figurar entre las 20 primeras en el índice de calidad editorial Scholarly Publishers Indicators (SPI) para libros en castellano en función de su especialidad. Quedan excluidos todos aquellos proyectos basados en la autoedición.

Esta subvención es compatible con otras ayudas de organismos o instituciones públicos o privados para la misma actividad siempre que el importe de estas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el 100% del coste de la edición o producción de la obra.

El incumplimiento de estos requisitos o la no utilización de los canales previstos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



5. Plazo y lugar de presentación de solicitudes y forma de presentación

La presentación de solicitudes se considerará abierta desde la publicación de esta convocatoria hasta el 20 de noviembre de 2020.

El formato de presentación será a través del formulario establecido que deberá ser cumplimentado y presentado por registro electrónico dirigido a la Facultad de Humanidades.

Se proveerá de un plazo de 10 días hábiles adicionales en aquellos casos que requieran de subsanación de errores.

6. Criterios generales de valoración

Se valorarán la viabilidad del proyecto, la calidad y prestigio académico de la editorial en la que se proyecta la publicación de la obra.

7. Resolución

Esta convocatoria será resuelta por el Decanato de la Facultad de Humanidades al término de los plazos antes establecidos, comunicándose directamente a los solicitantes.

8. Obligaciones

Los beneficiarios o beneficiarias quedan obligados a justificar, por los medios que se requieran, los gastos de la edición y su difusión. Quedan igualmente obligados a reflejar la colaboración de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería como fuente de financiación de la edición. Los libros financiados por esta convocatoria deberán ser publicados antes de que acabe el año 2021.

Almería a 9 de noviembre de 2020.

Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz

Decano de la Facultad de Humanidades